



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FAC-S-2020-096283-CI

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2020-096283-CI del 2 de agosto de 2020 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CAF-JEAD

Señor Brigadier General

ALFONSO LOZANO ARIZA

Director Escuela Militar de Aviación

Asunto: Aprobación Cupo Vigencias Futuras Ordinarias 2021 – Adquisición de Bienes y Servicios.

En referencia al oficio radicado No. 2-2020-035095 de fecha 31/julio/20, mediante el cual la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó a la Fuerza Aérea un cupo para asumir compromisos con cargo a Vigencias Futuras Ordinarias de funcionamiento para las vigencias 2021-2022, con toda atención me permito informar al señor Brigadier General Director Escuela Militar de Aviación, las vigencias futuras autorizadas a esa Unidad en la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, conforme la distribución indicada a continuación:

RECURSOS CORRIENTES - 10

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DESCRIPCION MAXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA 2021
01-01-03-027	PARTIDA DE ALIMENTACIÓN		
		10	700.000.000
01-01-03-035	ALIMENTACIÓN ALUMNOS		
		10	1.000.000.000
02-02-02-005-004-01-1	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES		
		10	165.000.000
02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA		
		10	40.000.000
Totales			\$ 1.905.000.000

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá., Colombia.

www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

FONDO INTERNO - RC.16

RUBRO A MÁXIMO NIVEL	DESCRIPCION MAXIMO NIVEL	REC	AÑO VIGENCIA FUTURA 2021
02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	16	45.000.000
02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	16	3.600.000
02-02-02-007-002-01-1	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO CON O SIN OPCIÓN DE COMPRA RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	16	12.000.000
02-02-02-008-003-05	SERVICIOS VETERINARIOS	16	6.000.000
02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.	16	198.099.000
02-02-02-008-005-01	SERVICIOS DE EMPLEO	16	236.000.000
02-02-02-008-005-03	SERVICIOS DE LIMPIEZA	16	165.000.000
02-02-02-008-005-09-5	SERVICIOS AUXILIARES E ESPECIALIZADOS DE OFICINA	16	21.000.000
02-02-02-008-005-09-7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CUIDADO DEL PAISAJE	16	157.850.000
02-02-02-008-007-01-4	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	16	125.500.000
02-02-02-008-007-01-5	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO	16	40.000.000
Totales			\$ 1.010.049.000

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.

www.fac.mil.co



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

De igual manera, me permito informar que los cupos fueron autorizados en SIIF por la DGPPN (Dirección General de Presupuesto Público Nacional) con el No. 29520 del 31/julio/2020 y asignados en la Subunidad 15-01-05-009 EMAVI con la identificación SIIF No. 32020 del 01/Agosto/2020.

Las vigencias futuras fueron autorizadas por el Ministerio de Hacienda conforme las justificaciones, valores y conceptos para las cuales fueron solicitadas por cada Unidad o Comando, indicando explícitamente los cupos autorizados para realizar contratos nuevos y adiciones. Restringiendo su utilización al concepto para el cual fueron aprobadas.

Adicionalmente, me permito informar que por tratarse de vigencias futuras ordinarias, su ejecución debe iniciar con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se debe desarrollar de acuerdo con los valores autorizados en cada concepto y vigencia, teniendo en cuenta que la recepción de los bienes y servicios que se contraten no puede superar el 31 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita iniciar los trámites administrativos requeridos para comprometer y ejecutar los cupos de vigencias futuras autorizadas, La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 (Ejecución compromisos presupuestales) y demás normatividad vigente en materia presupuestal y contractual.

Coronel JOSE RODOLFO CORTES OLARTE
Jefe Administrativo

Anexo: Anexo: Oficio: 2-2020-035095
Asignación SIIF

Elaboró CT. GUZMAN PEREZ / DIPRE Aprobó CR. MURILLO COLMENARES / DIPRE

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 321 430 8489
Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá,, Colombia.
www.fac.mil.co